

**PUNTO DE ACUERDO DEL DIP. JAIME MUÑOZ MORFIN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL.**

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

PUEBLO DE CANDELARIA,

TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y

DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y

TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL,

BUENAS TARDES!

En ejercicio del derecho conferido en el art. 47 fracc. II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, y en representación de los habitantes del municipio de CANDELARIA, vengo para someter a consideración de la Asamblea, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO, conforme a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para los habitantes del municipio de CANDELARIA y para todo el que por alguna razón viaja al municipio, es inevitable tener que transitar por el tramo carretero BENITO JUAREZ – CANDELARIA, y a lo largo de aproximadamente 16 kilómetros constatar las pésimas condiciones en que se

encuentra la carretera, el pavimento roto y el material suelto hacen lento el tránsito pero es casi imposible evitar los hoyos con el consecuente deterioro de los vehículos, en el mejor de los casos, y digo en el mejor de los casos porque el estado deplorable en que se encuentra la carpeta asfáltica son terreno propicio para los accidentes, poniendo en peligro la vida de las personas.

En similar condición se encuentran los TRAMOS que van de la comunidad de la TOLVA a la comunidad PABLO GARCIA, con una longitud aproximada de 6 kilómetros y el tramo CANDELARIA A DIVISION DEL NORTE, este último reparado hace apenas unos 6 meses y que ya se encuentra en malas condiciones, aquí podemos pensar que si el tramo fue entregado hace unos meses, aún se está a tiempo de hacer efectiva la fianza de vicios ocultos por lo que la atención inmediata no significaría desembolso para el Gobierno del Estado, éste es un llamado a tiempo para hacer que el constructor responda por la obra que construyó, antes de que transcurra el plazo de un año, que generalmente es el que ofrecen para garantizar la calidad de la obra.

Pero no se trata de hacer señalamientos a las autoridades encargadas de la obra pública en el Estado, seguramente ellos conocen bien sus obligaciones, aquí la cuestión es ser muy puntual y enfático en señalar que las vías de comunicación mencionadas se encuentran deterioradas y en pésimas condiciones para transitarlas lo que obliga a tener que detenerse prácticamente en ciertos puntos para poder pasar despacio en los baches

exponiendo a los que transitan en las noches a ser víctimas de asalto o los pone en grave riesgo de sufrir accidentes.

Un accidente puede ser provocado por la imprudencia al conducir o la falta de pericia para ello, pero en estos tramos hay que sumarle las malas condiciones de las carreteras y esto nos debe llevar a la reflexión de la parte de culpa que le toca en cada accidente a los responsables de darles mantenimiento y tenerlas en buenas condiciones, por sus omisiones o falta de atención.

Habría que pensar en legislar sobre la responsabilidad de los servidores al ser omisos en el cumplimiento de sus obligaciones, imaginemos que derivado de un peritaje en un accidente se concluya que este fue provocado por el mal estado de la carretera y la falta de prevención del conductor, para el conductor existirán sanciones, si es que sobrevive, ¿y Para los responsables de mantener la carretera en buen estado?, habría que trabajar sobre ese tema, por el momento a los habitantes de CANDELARIA nos urge la INMEDIATA atención de los tramos carreteros que he mencionado y por ello compañeros diputados, les pido su voto para APROBAR la propuesta de urgente y obvia resolución al tenor del siguiente:

### ACUERDO

La sexagésima segunda legislatura del Congreso del Estado acuerda:

**PRIMERO.-** Se EXHORTA Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche y al Delegado Estatal

en Campeche, de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan y den mantenimiento requerido a los tramos carreteros BENITO JUAREZ - CANDELARIA, CANDELARIA-DIVISION DEL NORTE y el comprendido entre la comunidad de la TOLVA a la comunidad PABLO GARCIA, todos del municipio de CANDELARIA y ESCARCEGA, Estado de Campeche.

SEGUNDO.-Notifíquese personalmente a los exhortados.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. JAIME MUÑOZ MORFIN